

DUPLICADO



EXTE. N° 0516-666/2021

RESOLUCIÓN N° 125
-ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 ENE 2025

VISTO:

El presente expediente caratulado: "TORRES MÓNICA BEATRIZ Y OTRA - S/APROB. DEL PLANO DE MENS. Y DIV. PARC. 776. SECC.3. CIRC.1, PAD.C-1512. UBIC. EN CEIBAL DPTO. SAN ANTONIO (ING.RUBEN E. CRUZ)"; y,

CONSIDERANDO:

Que, en autos se adjunta Plano de Mensura y División proyectado sobre el inmueble individualizado como Parcela 776; Circunscripción 1; Sección 3; Padrón C-1512, ubicado en El Ceibal- Departamento San Antonio- Provincia de Jujuy de titularidad de Mónica Beatriz Torres y Melina Ileana Rodríguez.

Que, el Plano de Mensura y División de referencia ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley de Fraccionamiento de Suelo y con las normas prácticas vigentes en la materia por lo que fue aprobado por la Dirección Provincial de Inmuebles bajo registro N° 23314 con fecha 22 de junio de 2023.

Que, se adjunta en autos la siguiente documentación: Nota autorizando al Ingeniero Rubén Cruz, para realizar los trámites necesarios para la aprobación del Plano de Mensura y División de referencia (fs. 1); Certificado Parcelario - Anexo A con Matrícula C-1284- (fs. 2/3); Constancia de cumplimiento total del Colegio de Ingenieros (fs. 5); Poder de Administración y Disposición de Inmueble, Parcela 776, Padrón C-1512 autorizado por la Escribana Titular del Registro N° 50 de esta ciudad (foja 6/8); Certificado de Reposición de Tasas y Sellados y Planilla de Asignación Catastral - Dirección Provincial de Inmuebles (fs. 11 y 12); Certificado de pago del Impuesto Inmobiliario - Dirección Provincial de Rentas (fs 21 y 57); Plano original en film poliéster registrado con el N° 23314 - Dirección Provincial de Inmuebles (fs. 46).

Que, a fs. 69/70 obra Compromiso de Donación al Estado Provincial y/o Municipal, según corresponda de la superficie de 435,29 metros cuadrados que se afectará para ensanchamiento de calle que surge del Plano que tramitara por el presente expediente.

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS,
TIERRA Y VIVIENDA
RESUELVE:**

DUPLICADO



...2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 25

-I.S.P.T. y V.-

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el Plano de Mensura y División proyectado sobre el inmueble individualizado como Parcela 776; Circunscripción 1; Sección 3; Padrón C-1512, ubicado en El Ceibal- Departamento San Antonio- Provincia de Jujuy, de titularidad de Mónica Beatriz Torres y Melina Ileana Rodríguez, cuyo dominio consta inscripto bajo Matrícula C-1284, de conformidad a los fundamentos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°.- Dispónese que la aprobación del presente fraccionamiento es al sólo efecto de // su Registración en la Dirección Provincial de Inmuebles, bajo la completa responsabilidad técnica del profesional actuante.-

ARTÍCULO 3°.- Acéptese la Donación del espacio reservado para ensanchamiento de calle, que // surge del plano que por este acto se aprueba y según exigencias de la Ley N° 6.099/18. Por el Departamento Registro Inmobiliario, la Dirección Provincial de Inmuebles tomará razón del espacio destinado para uso público atento a lo establecido en el Artículo 1.553° del Código Civil y Comercial de la Nación.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, notifíquese, publíquese sintética - sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, siga a Escribanía de Gobierno, Dirección Provincial de Inmuebles y Secretaría de Ordenamiento Territorial y Hábitat. Cumplido, vuelva a Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos.-


ING. CARLOS EDUARDO
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA